

veoñe al duplicante, y han salido en Justicia,  
haziendo oposicion y a no manar en a que se ha y a puerto  
providencia para q. no pueda vacar la Compania  
sin dar fianza de volver con ella luego que concluya  
el Veraneo; Esta incidencia es motivo para aca-  
bar de pelear, por que siendo extensiva a muchan de  
volar, nadie guerra obligarse, y equivoque de esto que  
el duplicante no pueda exercitar el Arvitio de  
practicar el Veraneo, y contando en la contrata q.  
hizo no habia de dar fianza y que queda a un  
Arvitio e vacar la Compania para otra parte  
y no formalizo obligacion a mantenerla a que puer  
vutxato fue el xar de la Cavade Comedia  
por el espacio de quatro años, pagando en cada uno  
treve milla, siendo asi que en penteechos, deco  
razones y obrar que ha practicado tiene en in-  
tente muchos mayones fonda como resulta  
del Inventario formal; Ervito que en esto  
hai una fianza muy sobresaliente, Conotra  
razones q. expone, y concluye duplicando a la  
Ciudad de zione Acondar que con arreglo a